



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE ENERO 2012

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión toma en cuenta el menor crecimiento que vienen registrando algunos componentes del gasto, los riesgos financieros internacionales y que el aumento de la inflación ha obedecido principalmente a factores temporales de oferta. Futuros ajustes en la tasa de interés de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes.

2. La inflación en diciembre continuó afectada por factores transitorios de oferta, registrando una tasa mensual de 0,27 por ciento, con lo que la tasa de inflación anual aumentó a 4,74 por ciento. La tasa de inflación subyacente de diciembre fue la menor del año (0,14 por ciento), con lo cual acumuló una tasa de 3,65 por ciento en los últimos 12 meses, menor a la registrada en noviembre (3,73 por ciento). La inflación sin alimentos y energía fue 0,41 por ciento acumulando una variación anual de 2,42 por ciento (menor a la tasa anual del mes previo de 2,48 por ciento). Hacia adelante, se espera que los choques de oferta que afectaron la inflación el año pasado se sigan revirtiendo, lo que contribuirá a que la tasa de inflación anual se reduzca a lo largo del año y converja al rango meta en 2012.
3. Algunos indicadores actuales y adelantados de actividad muestran que el crecimiento de la economía se modera a tasas de expansión menores a las del primer semestre de 2011. Así, en diciembre las ventas de electricidad aumentaron 8,1 por ciento manteniendo un alto dinamismo, aunque menor al del primer semestre en que registró un crecimiento de 9,6 por ciento. Por otro lado, los indicadores de actividad de la economía mundial muestran un menor crecimiento para 2012 y persiste la incertidumbre en los mercados financieros internacionales.
4. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para adoptar futuros ajustes en los instrumentos de política monetaria de manera rápida y oportuna.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos *overnight*: 3,45 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.

6. El cronograma de las sesiones en las que el Directorio aprobará el Programa Monetario de cada mes para el 2012 es el siguiente:

9 de febrero	8 de marzo	12 de abril	10 de mayo
7 de junio	12 de julio	9 de agosto	6 de setiembre
11 de octubre	8 de noviembre	6 de diciembre	

7. Asimismo, el BCRP difundirá su Reporte de Inflación en las siguientes fechas de 2012:

23 de marzo	15 de junio	14 de setiembre	14 de diciembre
-------------	-------------	-----------------	-----------------